AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN DE 27 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO R.A.E.E. PARA SU DONACION

DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria

A.- OBJETO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en aplicación de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 7.2.1 de la Directiva, cumple con publicar en el portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Informe Técnico N° 006D-2021-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, en el que se detallan la relación de los veintisiete (27) bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación	: del 07 al 20 de Setiembre del 2022
Teléfono	: 201-6500 Anexos 1000 - 1095 - 2029
Página Web	: www.inen.sld.pe

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo RAEE, para su conocimiento y fines pertinentes, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito su interés en ser beneficiaros de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva.

D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ubicado en la Av. Angamos Este 2520, Distrito de Surquillo.

Lima, 06 de Setiembre del 2022

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - Unidad Funcional de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - Equipo de Disposición Final de Bienes Patrimoniales - INEN

INFORME TÉCNICO
N° 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN

Fecha: 06 de setiembre del 2022

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
BAJA		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACIÓN		
VENTA	Subasta pública	
	Subasta restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública	
	Subasta restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación En Uso	
	Cesión En Uso	
	Arrendamiento	
	Opinión Favorable	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN**
Dirección	**Av. Angamos Este 2520**
Ubicación	**Surquillo / Lima / Lima**
Teléfono	**201-6500**

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RAEE

DONACIÓN

1	Solicitud de Donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de Declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	X

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PATRIMONIALES – INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – ALONSO HERRERA ORTIZ – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

(Informe Técnico Nº 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

III. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
5. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
6. Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE".
7. Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE" y su Anexo.
8. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. ANTECEDENTES

CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA - (57567)

1. Informe N° 005-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 07/01/2022.
2. Informe N° 004-2022-JAV-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 12/01/2022.
3. Memorando N° 000006-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 25/01/2022.
4. Informe N° 000037-2022-SMED-UTI/INEN, de fecha 03/06/2022.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes Nº 000171-2022, de fecha 09/06/2022.
6. Datos del Activo Fijo N°00226-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER - (73514)

1. Informe N° 0000146435-001, de fecha 01/12/2021.
2. Informe N° 000035-2022-DCC-DICIR/INEN, de fecha 27/04/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000178-2022, de fecha 15/06/2022.
4. Datos del Activo Fijo N°00224-230-231-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER - (77443)

1. Informe N° 0000151731-002, de fecha 13/05/2022.
2. Informe N° 000074-2022-EF-PATCL-DP-DISAD/INEN, de fecha 26/05/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000175-2022, de fecha 10/06/2022.
4. Datos del Activo Fijo N°00213-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER - (84913)

1. Informe N° 0000150655-010, de fecha 13/04/2022.
2. Informe N° 000264-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 03/05/2022.
3. Memorando N° 000323-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 04/05/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000151-2022, de fecha 25/05/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00243-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PATRIMONIALES – INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – ALONSO HERRERA ORTIZ – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

(Informe Técnico Nº 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO - (77522-77523-77524)

1. Informe N° 36-2022-T.R. A/A-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 27/04/2022.
2. Memorando N° 000082-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 28/04/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000159-2022, de fecha 14/06/2022.
4. Datos del Activo Fijo N°00232-00233-00234-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL - (62456-63922-65343)

1. Informe N° 36-2022-T.R. A/A-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 27/04/2022.
2. Memorando N° 000082-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 28/04/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000159-2022, de fecha 14/06/2022.
4. Datos del Activo Fijo N°00229-00230-00231-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL - (66184)

1. Informe N° 146-2021-T.REFRIG.. Y A/A-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 26/11/2021.
2. Informe N° 358-2021-AGCM-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 29/11/2021.
3. Memorando N° 002274-2021-OIMS-OGA/INEN, de fecha 01/12/2021.
4. Informe N° 002130-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 30/11/2021
5. Memorando N° 000205-2021-DI-DICON/INEN, de fecha 17/12/2021.
6. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000137-2022, de fecha 20/05/2022.
7. Datos del Activo Fijo N°00235-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

IMPRESORA DE ETIQUETA – IMPRESORA DE TICKET - (74603)

1. Informe N° 0000150655-006, de fecha 13/04/2022.
2. Informe N° 000264-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 03/05/2022.
3. Memorando N° 000323-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 04/05/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000151-2022, de fecha 25/05/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00242-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

IMPRESORA LASER - (11266-69371-72440-81195-81253)

1. Informe N° 0000150655-001, 0000150655-003, 0000150655-004, 0000150655-008, 0000150655-009, de fecha 13/04/2022.
2. Informe N° 000264-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 03/05/2022.
3. Memorando N° 000323-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 04/05/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000151-2022, de fecha 25/05/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00237, 00238, 00239, 00240, 00241-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

IMPRESORA LASER - (69705)

1. Informe N° 0000151731-001, de fecha 13/05/2022.
2. Informe N° 000074-2022-EF-PATCL-DP-DISAD/INEN, de fecha 26/05/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000175-2022, de fecha 10/06/2022.
4. Datos del Activo Fijo N°00214--EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

IMPRESORA LASER - (72453)

1. Informe N° 0000150672-001, de fecha 13/04/2022.
2. Informe N° 000226-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 18/04/2022.
3. Memorando N° 000270-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 18/04/2022.
4. Memorando N° 000018-2022-EMER-DMC-DIMED/INEN, de fecha 16/05/2022
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000147-2022, de fecha 24/05/2022.
6. Datos del Activo Fijo N°00236-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

IMPRESORA LASER - (76492)

1. Informe N° 0000142547-001, de fecha 20/07/2021.
2. Informe N° 064.2021-T. INST.SANITARIAS-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 17/06/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000412-2021, de fecha 20/08/2021.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PATRIMONIALES – INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – ALONSO HERRERA ORTIZ – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

(Informe Técnico Nº 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

4. Datos del Activo Fijo N°00208-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

NEGATOSCOPIO - (34694-70551)

1. Informe N° 069-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 31/03/2022.
2. Informe N° 000632-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 18/05/2022.
3. Memorando N° 000117-2022-DPPC-DICON/INEN, de fecha 02/06/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000176-2022, de fecha 10/06/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00211-00212-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS - (83378)

1. Informe N° 130-2021-T. REFRIG. Y A/A-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 28/10/2021.
2. Informe N° 311-2021-AGCM-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 03/11/2021.
3. Memorando N° 000010-2022-SMED-UTI/INEN, de fecha 11/05/2022.
4. Memorando N° 000186-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 04/11/2021
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000140-2022, de fecha 20/05/2022.
6. Datos del Activo Fijo N°00223-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

RELOJ DE PARED - (54753)

1. Informe N° 099-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 13/05/2022.
2. Memorando N° 000104-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 18/05/2022.
3. Informe N° 000074-2022-EF-PATCL-DP-DISAD/INEN, de fecha 26/05/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000175-2022, de fecha 10/06/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00215--EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 21/06/2022.

RELOJ DE PARED - (73062)

1. Informe N° 085-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 27/04/2022.
2. Informe N° 000541-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 28/04/2022.
3. Memorando N° 037-SOP-2022, de fecha 10/05/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000138-2022, de fecha 20/05/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00225-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

TELEFONO - (66062)

1. Informe N° 0000143022-001, de fecha 06/08/2021.
2. Informe N° 000313-2021-UCI-DMC-DDM/INEN, de fecha 10/08/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N.º 000406-2021, de fecha 16/08/2021.
4. Datos del Activo Fijo N°00210-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED - (64807)

1. Informe N° 073-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 05/04/2022.
2. Informe N° 000421-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 07/04/2022.
3. Memorando N° 000044-2022-SJ/INEN, de fecha 11/04/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes Nº 000136-2022, de fecha 20/05/2022.
5. Datos del Activo Fijo N°00228-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 20/06/2022.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta al presente informe.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Que la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL - BIENES PATRIMONIALES - INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - ALONSO HERRERA ORTIZ - EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL - Unidad Funcional de Control Patrimonial

(Informe Técnico N° 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" y el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de dicha Directiva. Asimismo, el procedimiento de donación de los Bienes Muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y de la Oficina General de Administración.

Que, en el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", define como RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la Oficina de Logística, a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.

Que de acuerdo a las características técnicas de los **veintisiete (27) bienes muebles dados de baja**, se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como entidad pública genera Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

En tal sentido, es pertinente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, realice la donación de los **veintisiete (27) bienes muebles calificados como RAEE**, de manera responsable a un sistema debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo, y Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los **veintisiete (27) bienes muebles dados de baja**, que se detallan en el Anexo adjunto al presente y asimismo, realizar el proceso de donación de los mismos, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, los Sistemas de manejo RAEE deberán presentar la solicitud de donación dirigida a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

(Informe Técnico Nº 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

1.- Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.

2.- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.

3.- Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.

4.- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.

5.- Declaración Jurada indicando: a) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; b) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y c) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuenta con **veintisiete (27) bienes muebles dados de baja** con **Resolución Administrativa N° 194-2022-OGA/INEN**, de fecha 30 de junio del 2022, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final, debe ser a favor de un sistema de manejo RAEE debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Recomendar la disposición final bajo el tipo de donación de los **veintisiete (27) bienes muebles dados de baja** calificadas como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, descritos en el Anexo, a favor del sistema de manejo RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los bienes muebles dados de baja con **Resolución Administrativa N° 194-2022-OGA/INEN**, de fecha 30 de junio del 2022, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

De acuerdo al numeral 7.2.1 de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 y su Anexo, luego de aprobada la resolución de baja de bienes por la causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes.

b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la
Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

Realizar la publicación en la página Web de la Institución (www.inen.sld.pe), del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo y la resolución de baja.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PATRIMONIALES – INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – ALONSO HERRERA ORTIZ – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

(Informe Técnico Nº 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

1.- El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.

2.- La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE.

Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.

Concluida la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente, será remitido a la Oficina General de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del Sistema RAEE que resulte favorecido.

Para tal efecto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico correspondiente a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, para su publicación, ya que al ser unidad técnica operativa tenemos como finalidad recomendar la donación de los **veintisiete (27) bienes muebles**, en cumplimiento de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"; y asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

Lic. Adm. EDUARDO R. SUAZO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PATRIMONIALES

cc.
Archivo

ESS / MVS / aho

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – ALONSO HERRERA ORTIZ – EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL – Unidad Funcional de Control Patrimonial

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

INFORME TÉCNICO N° 006D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 06 de setiembre del 2022.

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	532212640013	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	METAX	1503.020402	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	45.000	0.0450	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742223580075	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCAN	XEROX	1503.020101	105.96	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	43.000	0.0430	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742223580115	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCAN	KONICA MINOLTA	1503.020101	1,952.13	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	43.000	0.0430	COMPLETO	INOPERATIVO
4	742223580185	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCAN	SAMSUNG	1503.020101	3,076.97	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	43.000	0.0430	COMPLETO	INOPERATIVO
5	112236140131	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	534.77	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
6	112236140132	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	534.78	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
7	112236140133	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	534.78	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112240100084	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	CARRIER	1503.020901	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112240100107	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	LENNOX	1503.020901	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
10	112240100123	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	LENNOX	1503.020901	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
11	112240100127	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	INNOVAIR	1503.020901	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740840430021	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	1.800	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740841000178	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740841000192	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740841000206	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740841000275	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	28.70	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740841000288	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	28.70	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740841000342	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740841000435	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740841000461	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	34.600	0.0346	COMPLETO	INOPERATIVO
21	536484270045	NEGATOSCOPIO	SIN MARCA	9105.0303	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
22	536484270111	NEGATOSCOPIO	MARAGAM	9105.0303	363.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
23	112261880019	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	CIMMSA	1503.020901	3,264.65	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.1	1	42.000	0.0420	COMPLETO	INOPERATIVO
24	742291470103	RELOJ DE PARED	CITIZEN	9105.0301	34.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.3	1	0.500	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
25	742291470121	RELOJ DE PARED	FRHYTHM	9105.0301	120.15	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	2	2.3	1	0.500	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
26	952282870732	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	69.03	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
27	112283660080	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	119.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
		TOTALES			**10,779.62**				**27**	**730.400**	**0.7304**		

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - Unidad Funcional de Control Patrimonial - ALONSO HERRERA ORTIZ - EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - EQUIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PATRIMONIALES - INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL - Unidad Funcional de Control Patrimonial

Surquillo, 30 de junio de 2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 194-2022-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPUBLICA DEL PERU

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 010B-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 24 de junio del 2022 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Nº 010-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 001072-2022-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 960-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DIRECCION DE LOGISTICA

Que, el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que los actos de adquisición: "Son los actos a través de los cuales el Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN; los gobiernos regionales, que han asumido las competencias; y las demás entidades públicas incorporan a su patrimonio bienes estatales";

Que, el literal g) del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala la definición de Baja como: ''g) Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad"; asimismo, el literal j) del artículo 10° establece que: "Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades: j) aprobar el alta y la baja de sus bienes'';

Que, el artículo 2°, del Decreto Supremo N° 001-2012/MINAM, de fecha 27 de junio de 2012, que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", señala que: "(...) Este Reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (...)";

Que, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre de 2021, en su Artículo Primero, aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual establece conforme a su literal h) del artículo 48 de la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, como una causal, para proceder a tal acción administrativa, el de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020, en su Artículo Primero, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la cual tiene como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha 11 de mayo del 2021, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su Anexo;

Que, el numeral 6.2.3 de la citada directiva, describe el procedimiento y la documentación que debe contar el expediente para la aprobación de los bienes a dar de baja, el cual establece que "La UCP identificará los bienes a dar de baja, y realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario. Posteriormente, elaborará el informe técnico, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme la OGA, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contable de la entidad".

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo N° 01, de la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – DIRECCION DE LOGÍSTICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de veintisiete (27) Bienes Muebles con un valor neto total de S/ 10,779.62 (Diez Mil Setecientos Setenta y Nueve con 62/100 soles), los mismos que se encuentran taxativamente detallados en el Anexo N° 01 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 010-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, que forma parte integrante de la presente Resolución y los montos que contablemente conforman el expediente, los cuales están valorizados de acuerdo a las siguientes Cuentas del Mayor:

1503	**Vehículos, Maquinarias y Otros.**	**S/**	**92,569.27**
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros.		
1503.0201	Para Oficina.		
1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina.	S/	20,355.76
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones.		
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos.	S/	10,372.53
1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos.		
1503.020402	Equipo.	S/	8,007.95
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos.		
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración.	S/	53,833.03
1508	**Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR).**	**S/**	**82,495.83**
1508.02	Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros.		
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	S/	82,495.83
9105	**Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables.**	**S/**	**706.18**
9105.03	Bienes No Depreciables.		
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable.	S/	342.18
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable.	S/	364.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para retirar los Bienes Muebles de los Libros Patrimoniales y autorizar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas el retiro de los Registros Contables de la Institución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas para las acciones respectivas según sus competencias y responsabilidades;

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la Resolución Administrativa aprobada en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
DIRECCION DE LOGISTICA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

.....
ING. PIYO CELESTINO LAZARO
Jefe de la Oficina General de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLASICAS

REF. : RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº .....194.....-2022-OGA/INEN
FECHA : ..30.../..06..../2022

ANEXO N° 01

CAUSAL : RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

ITEM	CTA. CTBLE.	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO S/	VALOR DEPRECIADO S/	VALOR NETO S/
1	1503.020402	532212640013	57567	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	METAX	TRIO QUADRO	HBLT 0025213	M	8,007.95	8,006.95	1.00
2	1503.020101	742223580075	73514	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA S	XEROX	----------	3974026855	M	1,816.10	1,710.14	105.96
3	1503.020101	742223580115	77443	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA S	KONICA MINOLTA	BIZHUB 363	A1UB041104564	M	11,154.94	9,202.81	1,952.13
4	1503.020101	742223580185	84913	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA S	SAMSUNG	SL-M4580FX	07LQBJFH500018Z	M	7,384.72	4,307.75	3,076.97
5	1503.020901	112236140131	77522	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	VR122HL	310KAQJ00004 - 310KA	M	3,055.83	2,521.06	534.77
6	1503.020901	112236140132	77523	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	VR122HL	310KAHG00001 - 310KA	M	3,055.84	2,521.06	534.78
7	1503.020901	112236140133	77524	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	VR122HL	310KAYR00026 - 310KA	M	3,055.84	2,521.06	534.78
8	1503.020901	112240100084	62456	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	CARRIER	42LSC24226CL	2003B19503	M	4,744.53	4,743.53	1.00
9	1503.020901	112240100107	63922	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	LENNOX	RCF-12	5813070518	M	5,801.00	5,800.00	1.00
10	1503.020901	112240100123	65343	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	LENNOX	HS29-036-134	5806E65603-6006E7820	M	18,965.63	18,964.63	1.00
11	1503.020901	112240100127	66184	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	INNOVAIR	CZMR53 / E24CZD	C3020020207822800093	M	5,360.36	5,359.36	1.00
12	1503.020301	740840430021	74603	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	MAC-1000	DMQF001549	M	1,770.00	1,769.00	1.00
13	1503.020301	740841000178	11266	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET 1022	VNCC789G26	M	941.25	940.25	1.00
14	1503.020301	740841000192	69371	IMPRESORA LASER	HP	----------	CNC1718958	M	1,334.30	1,333.30	1.00
15	1503.020301	740841000206	69705	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET P2055	SBRBHC1FLYM	M	1,210.94	1,209.94	1.00
16	1503.020301	740841000275	72440	IMPRESORA LASER	HP	CE459A	BRBFD4BR18	M	1,149.00	1,120.30	28.70
17	1503.020301	740841000288	72453	IMPRESORA LASER	HP	----------	BRBFD49RMV	M	1,149.00	1,120.30	28.70
18	1503.020301	740841000342	76492	IMPRESORA LASER	HP	PRO 400	BRFSF5WSRQ	M	1,086.00	1,085.00	1.00
19	1503.020301	740841000435	81195	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	SL-M3820ND	ZDD2BJYF400004Y	M	836.48	835.48	1.00
20	1503.020301	740841000461	81253	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	SL-M3820ND	ZDD2BJAF60000FY	M	895.56	894.56	1.00
21	9105.0303	536484270045	34694	NEGATOSCOPIO	----------	----------	----------	M	1.00	0.00	1.00
22	9105.0303	536484270111	70551	NEGATOSCOPIO	MARAGAM	----------	----------	M	363.00	0.00	363.00
23	1503.020901	112261880019	83378	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	CIMMSA	RL-50L	ST349022DS09432	M	9,794.00	6,529.35	3,264.65
24	9105.0301	742291470103	54753	RELOJ DE PARED	CITIZEN	QK2915-E	T24286	M	34.00	0.00	34.00
25	9105.0301	742291470121	73062	RELOJ DE PARED	FRHYTHM	----------	----------	M	120.15	0.00	120.15
26	9105.0301	952282870732	66062	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	8BBMC081762	M	69.03	0.00	69.03
27	9105.0301	112283660080	64807	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	VMPP-21	----------	M	119.00	0.00	119.00
							TOTAL	S/	93,275.45	82,495.83	10,779.62

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA